



BIENESTAR UNIVERSITARIO EXPLICA NORMATIVA PARA VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS



@UniversidadTecnicaDeAmbatoOficial



Universidad Técnica De Ambato Oficial



@UTecnicaDeAmbato



@utecnicaambato

Boletín 251

18 de septiembre de 2019



La Universidad Técnica de Ambato (UTA) en conjunto con su dirección de Bienestar Universitario (DBU), socializa la **normativa para la validación de certificados médicos** para los miembros de la comunidad universitaria.

Este accionar busca facilitar los procesos que deben seguir los funcionarios según lo estipula el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público en sus artículos 35 y 60.

El proceso que debe seguir el personal administrativo, docentes y trabajadores para la emisión de certificados de reposo por profesionales o prestadores externos de servicios de salud pública y privados según el inciso segundo del art. 35 señala: *“La licencia se justificará con la presentación del respectivo informe médico, y en caso de acumularse a más tardar dentro del término de tres días hábiles de haberse producido el parto mediante la presentación del certificado de nacido vivo otorgado por la autoridad competente; y, a falta de este, por otro profesional de la salud”*.

Así mismo en el artículo 60 del mismo reglamento menciona: *“ Permisos para atención médica .- La o el jefe o responsable de la unidad podrá conceder permiso para atención médica debidamente programada, hasta por dos horas en un mismo día, siempre y cuando se haya solicitado con al menos 24 horas de anticipación, con excepción en los casos de emergencia”*.

Es importante indicar que **los permisos se justificarán en el término de tres días de haberse presentado la emergencia de salud**, únicamente con la presentación del certificado médico conferido por el profesional que atendió el caso. Los datos serán verificados por la Unidad de Talento Humano respectivo.

Bienestar Universitario y Talento Humano de la UTA son las direcciones responsables de tomar medidas en coordinación con las demás unidades administrativas y académicas, para su adecuado y efectivo cumplimiento.

